

Río Gallegos, 02 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.126/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 631/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Geografía Regional, Área Geografía Regional, Orientación Territorios Geográficos Mundiales, Código Nomenclador de Disciplinas 05-05-99-08-02, Código Cargo 4AP-4-1012, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, del Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por las aspirantes Silvia Andrea LUNA y Patricia Adelina FRIAS;

QUE analizada la documentación presentada por las inscriptas se determina que se debe excluir a la postulante Silvia Andrea LUNA por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y admitir a la postulante Patricia Adelina FRIAS;

QUE por Disposición N° 707/19 se excluyó a Silvia Andrea LUNA como postulante por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N°016-CS-UNPA;

QUE a fs. 197 obra nota de fecha 25 de septiembre de 2019 interpuesta por la postulante Silvia Andrea LUNA mediante la cual solicita que se reconsidere su exclusión en el llamado en cuestión, adjuntando documental y recibida por Decanato en la misma fecha a las 9:00 hs.;

QUE a fs. 199 y 200 obra Nota N° 56/19 de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria mediante la cual se analiza el recurso interpuesto por la postulante Silvia Andrea LUNA;

QUE en lo que respecta al cumplimiento de los plazos establecidos, es procedente considerar a la presentación como efectuada en tiempo hábil, considerando la misma presentada en el plazo de gracia previsto por el Artículo 25 del Decreto N° 1759/72 Reglamento de Procedimientos Administrativos;

QUE de la lectura del Curriculum Vitae y los antecedentes incorporados en el acto de la inscripción de la postulante, surge que la misma declaró ejercer un cargo de profesora asistente con dedicación parcial en esta Unidad Académica, resultando ser el mismo cargo que se convoca en el presente llamado, el cual la postulante LUNA cubría en carácter de interina suplente;

QUE a fs. 15 de sus antecedentes, la postulante acredita dicho extremo con copia fiel de la Disposición N° 487/18, por la cual se la designa a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el reintegro del Prof. Pablo Godoy;

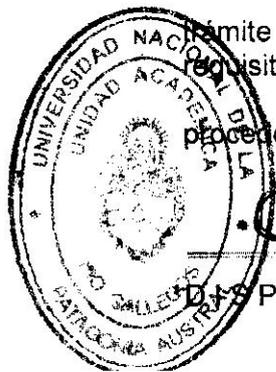
QUE para acceder al cargo que fuera designada mediante Disposición N° 487/18, la docente debió cumplir exactamente los mismos requisitos mínimos que le son exigidos en esta oportunidad;

QUE analizado los actuados, la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria recomienda tener por presentada en tiempo y forma la solicitud de reconsideración interpuesta por postulante Lic. Silvia Andrea LUNA;

QUE a la luz de la documentación presentada por las postulantes y del análisis del tramite recursivo instado por la docente LUNA, se determina que ambas cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

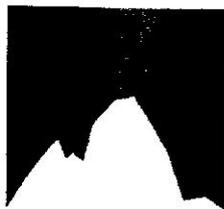
QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14 se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

///



DISPOSICIÓN

N° 751/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como postulantes inscriptos al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Geografía Regional, Área Geografía Regional, Orientación Territorios Geográficos Mundiales, Código Nomenclador de Disciplinas 05-05-99-08-02, Código Cargo 4AP-4-1012, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, del Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos convocado mediante Disposición N° 631/19, a Patricia Adelina FRIAS (D.N.I. N° 25.041.902) y a Silvia Andrea LUNA (D.N.I. N° 28.956.212),.

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 3, 4 y 7 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17 y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG